



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PERSONAL, CONTRATACIÓN Y ORGANIZACIÓN Y SMART CITY
Centro de Proceso de Datos



Expte: SECPD 34/2019

Asunto: Comunicación de adscripción de personal a actuaciones EDUSI

Con fecha 6 de febrero de 2019, el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, mediante Decreto 2819/2019/LE -del que se adjunta copia auténtica -, resolvió *"adscribir, a efectos de contabilidad municipal, al personal participante en el desarrollo de las actuaciones descritas dentro de la operación del OE 2.3.3, DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, de la Estrategia DUSI de Granada durante UN AÑO con las características profesionales y la intensidad que se especifica individualizadamente en el anexo adjunto, siendo el montante total previsto de 342.273,00 € (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS)"*

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Granada, a la fecha suscrita electrónicamente
EL DIRECTOR TÉCNICO DEL CPD

Fdo: José Antonio Salvador Rodríguez

SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS
GENERALES

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **GSHBQ3FQ0DR703R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **SALVADOR RODRIGUEZ JOSE ANTONIO**

/DIRECTOR TECNICO DEL CENTRO DE 06-02-2019 14:15:27

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

N.º EXPTE

SECPD 34/2019

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL,
CONTRATACIÓN Y ORGANIZACIÓN Y SMART CITY

DECRETO:

Con fecha 29 de enero de 2019, el Director Técnico del Centro de Proceso de Datos eleva a esta Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City informe propuesta para la adscripción de personal del Centro de Proceso de Datos a actividades de desarrollo e implantación de la administración electrónica del Ayuntamiento de Granada que, literalmente, dice:

“El Ayuntamiento de Granada ha elaborado la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (en adelante EDUSI), “De Tradición a Innovación”, para planificar el desarrollo de la ciudad a través de una serie de líneas de actuación que serán implementadas hasta el año 2023. Para ello, se le ha considerado como Organismo Intermedio Ligeró para la ejecución FEDER 2014 - 2020 en el marco del EJE 12 DESARROLLO URBANO del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

Los fondos en este eje están orientados a la ejecución de una serie de actuaciones de implementación de la Estrategia DUSI de Granada, que están financiadas al 80% mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER.

El Plan de Implementación de la EDUSI de Granada cuenta con varias líneas de actuación. Entre éstas se encuentra la LA_1 “Desarrollo e Implantación de una Estrategia de Smart City”. Esta línea de actuación se incluye en el Objetivo Específico (OE) 233 - Promover las TIC en estrategias DUSI incluyendo actuaciones en Administración electrónica y Smart cities. Entre las medidas previstas para este OE 233, del Programa Operativo Plurirregional de España, están:

- *Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, que tengan en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y de hombres.*
- *Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género.*

El Ayuntamiento de Granada tiene como objetivo de su Estrategia DUSI conseguir un desarrollo urbano sostenible así como el bienestar social y económico de la ciudadanía basándose en el concepto de ciudad inteligente o “Smart City”. Para ello, ha seleccionado en el marco de la EDUSI, la operación denominada “DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”, dentro de la cual se realizarán las imputaciones del personal descrito en este informe y que son necesarias para su ejecución.

Código seguro de verificación: **CSE6Q6DQ94R407QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **OLIVER LEON BALDOMERO**

/TENIENTE DE ALCALDE

06-02-2019 09:31:57

Rubricado al ma **SALVADOR RODRIGUEZ JOSE ANTONIO**

/DIRECTOR TECNICO DEL CENTRO DE 31-01-2019 19:11:10

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 6





**AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**

N.º EXPTE

SECPD 34/2019

**CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL,
CONTRATACIÓN Y ORGANIZACIÓN Y SMART CITY**

Entre las actuaciones incluidas en este proyecto se encuentra la implantación de tramitación electrónica, su correlato, como servicio directo a la ciudadanía, que supone la sede electrónica y la interoperabilidad entre servicios de diversas administraciones que contribuirá a hacer realidad las exigencias legales establecidas en las leyes 39 y 40 de 2015.

Las principales características de este proyecto son las siguiente:

1. Tramitación electrónica.

1. Objetivo.

Dotar a la administración municipal con un sistema integrado de tramitación electrónica y un portal del empleado.

2. Plazo.

Un año

3. Recursos.

Propios.

4. Indicadores.

Número de procedimientos íntegramente electrónicos.

Número de documentos en Archivo Único de Documentos Electrónicos por año.

5. Descripción.

Las leyes 39 y 40/2015 imponen a las administraciones la obligación de contar con sistemas de tramitación electrónica así como que los empleados se relacionen con la administración a través de medios electrónicos. En el Ayuntamiento de Granada ello se ha materializado ya en la implantación de Registro Electrónico de Entrada de Documentos y facilidades de firma y sellado de documentos. Estas características habilitan la eliminación del papel en la tramitación en un futuro no muy lejano: en breve estarán operativas funciones tales como libro electrónico de decretos, aplicaciones de mociones y preguntas de corporativos, notificaciones electrónicas, pago electrónico de tributos, etc.

Igualmente, en breve, estará disponible el portal del empleado.

2. Interoperabilidad.

1. Objetivo.

Código seguro de verificación: **CSEGG6DQ94R407QMGE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **OLIVER LEON BALDOMERO**

/TENIENTE DE ALCALDE

06-02-2019 09:31:57

Rubricado al **SA SALVADOR RODRIGUEZ JOSE ANTONIO**

/DIRECTOR TECNICO DEL CENTRO DE 31-01-2019 19:11:10

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 6





Dotar a los procedimientos automáticos municipales de interoperabilidad programa a programa con servicios de información de otras administraciones.

2. *Plazo.*

Nueve meses y medio.

3. *Recursos.*

Contratación externa.

4. *Indicadores.*

Número anual de servicios de otras administraciones consumidos por la administración municipal. Esta magnitud es equivalente al ahorro en actuaciones manuales o presenciales de empleados públicos y ciudadanos debido a requerimientos de información de otras administraciones.

5. *Descripción.*

La administración central provee a través de la plataforma de intermediación de datos diversos servicios susceptibles de ser integrados en la operatoria automática de los sistemas de información municipales. La operación automática de ORVE (Oficina de registro virtual) es un ejemplo característico. Actualmente los empleados de registro han de tratar manualmente las anotaciones recibidas por el Ayuntamiento a través de ORVE e incorporarlas asimismo de manera manual al RGED del Ayuntamiento.

El objetivo es que los procedimientos automáticos municipales puedan acceder a servicios de información de otras administraciones a través de medios automáticos.

Se han identificado 30 servicios cuya automatización interesa a la administración municipal.

3. *Sede electrónica.*

1. *Objetivo.*

Promover el uso de los servicios de tramitación telemática existentes, mejorar su calidad y extenderlos.

2. *Plazo.*

Un año.

Código seguro de verificación: **CSE6Q6DQ94R407QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **OLIVER LEON BALDOMERO**

/TENIENTE DE ALCALDE

06-02-2019 09:31:57

Rubricado al ma **SALVADOR RODRIGUEZ JOSE ANTONIO**

/DIRECTOR TECNICO DEL CENTRO DE 31-01-2019 19:11:10

Contiene 2
firmas digitales





3. Recursos.

Propios y contratación externa.

4. Indicadores.

Proporción de trámites telemáticos por año.

5. Descripción.

El Ayuntamiento de Granada cuenta con una amplia oferta de trámites electrónicos (60). Sin embargo la penetración de estas facilidades en la población es escasa: su uso apenas rebasa un 7% del potencial de tramitación telemática existente.

Las ventajas tanto para la ciudadanía como para el Ayuntamiento que supone transformar trámites presenciales en telemáticos es inmediata: según el Standard Cost Model el coste de un trámite presencial es de unos 80€ de media, mientras que el coste de un trámite telemático es de 10€. Con estos guarismos el retorno de cualquier inversión que se haga en potenciar el uso de los servicios disponibles es prácticamente inmediato.

La iniciativa se apoya en cuatro actuaciones:

1. Revisión de la funcionalidad existente.

Para mejorar y facilitar su uso.

2. Extensión de funcionalidad.

Incorporación de notificaciones electrónicas por comparecencia así como un sistema de desarrollo que permita publicar servicios con las herramientas de desarrollo existentes.

3. Campaña de alfabetización tecnológica.

Tanto en medios de comunicación como en dependencias municipales.

4. Funcionalidad en dispositivos móviles.

Confecionar una app que ponga a disposición en dispositivos móviles la funcionalidad de la sede electrónica.

4. Presupuesto para las actuaciones relacionadas con las leyes 39 y 40/2015

400.000€

Código seguro de verificación: **CSEGO6DQ94R407QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por OLIVER LEON BALDOMERO

/TENIENTE DE ALCALDE

06-02-2019 09:31:57

Rubricado al ma SALVADOR RODRIGUEZ JOSE ANTONIO

/DIRECTOR TECNICO DEL CENTRO DE 31-01-2019 19:11:10

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 4 de 6





AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

N.º EXPTE

SECPD 34/2019

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL,
CONTRATACIÓN Y ORGANIZACIÓN Y SMART CITY

Como puede observarse de la descripción anterior, una parte importante del esfuerzo de desarrollo se realizará mediante recursos humanos propios, siendo éstos únicos en el caso del subproyecto de tramitación electrónica.

Por tanto, y con el objetivo de justificar los gastos de personal en los que se incurra en el desarrollo de las actuaciones previstas dentro de la operación del OE 2.3.3, DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, de la Estrategia DUSI de Granada, se propone, a efectos de contabilidad municipal, la adscripción del personal participante en las mismas durante UN AÑO con las características profesionales y la intensidad que se especifica individualizadamente en el anexo adjunto, siendo el montante total previsto de 342.273,00 € (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS)”.

Esta Concejalía Delegada en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2016 (publicado en el BOP de 2 de junio) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.1 g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONE:**

Adscribir, a efectos de contabilidad municipal, al personal participante en el desarrollo de las actuaciones descritas dentro de la operación del OE 2.3.3, DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE SMART CITY Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, de la Estrategia DUSI de Granada durante UN AÑO con las características profesionales y la intensidad que se especifica individualizadamente en el anexo adjunto, siendo el montante total previsto de 342.273,00 € (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS).

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Granada, a la fecha suscrita electrónicamente

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL,
CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY

Fdo: Baldomero Oliver León

Código seguro de verificación: **CSEGO6DQ94R407QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **OLIVER LEON BALDOMERO**

/TENIENTE DE ALCALDE

06-02-2019 09:31:57

Rubricado al ma **SALVADOR RODRIGUEZ JOSE ANTONIO**

/DIRECTOR TECNICO DEL CENTRO DE 31-01-2019 19:11:10

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 5 de 6





**AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**

N.º EXPTE

SECPD 34/2019

**CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL,
CONTRATACIÓN Y ORGANIZACIÓN Y SMART CITY**

ANEXO: PERSONAL MUNICIPAL ADSCRITO, A EFECTOS DE CONTABILIDAD MUNICIPAL, A LAS ACTUACIONES DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA, INTEROPERABILIDAD Y SEDE ELECTRÓNICA DE LA ESTRATEGIA DUSI.

| N. Emple | Nombre | Puesto | Porcentaje | Coste efectivo |
|----------|------------------------------------|---------------------------|------------|----------------|
| 1 | 1033 JOSE ANTONIO SALVADOR | Director Técnico CPD | 20 | 16.908,21 € |
| 2 | 1747 CELIA LOPEZ AGUILAR | Subdirectora AE | 80 | 60.926,59 € |
| 3 | 1903 SUSANA GONZÁLEZ TENORIO | Analista Superior | 95 | 72.350,33 € |
| 4 | 2155 ISABEL ROJAS MARTIN | Analista Superior | 15 | 11.423,74 € |
| 5 | 1921 CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ | Responsable de desarrollo | 55 | 36.075,92 € |
| 6 | 1409 ROSA MARIA PERALTA MAQUEDA | Responsable de desarrollo | 30 | 20.244,94 € |
| 7 | 1745 ENCARNITA SANCHEZ AGUADO | Responsable de área | 20 | 12.779,35 € |
| 8 | 1408 MARIA TERESA MEDINA GUTIÉRREZ | Analista Programador | 20 | 11.236,69 € |
| 9 | 2843 JUAN MANUEL GARCIA SARMIENTO | Analista Programador | 50 | 26.875,56 € |
| 10 | 2971 ISMAEL ROBLES MUÑOZ | Analista Programador | 50 | 26.389,10 € |
| 11 | 3556 JULIO AGUADO ROBLES | Analista Programador | 90 | 47.062,57 € |
| | | | | 342.273,00 € |

Código seguro de verificación: **CSEGG6DQ94R407QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cqi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **OLIVER LEON BALDOMERO**

/TENIENTE DE ALCALDE

06-02-2019 09:31:57

Rubricado al ma **SALVADOR RODRIGUEZ JOSE ANTONIO**

/DIRECTOR TECNICO DEL CENTRO DE 31-01-2019 19:11:10

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 6 de 6

